

## Tema nº 371

---

### **Condiciones urbanísticas de los Sistemas de Almacenamiento de Energía de Baterías**

Acuerdo:

La implantación de Sistemas de Almacenamiento de Energía en Baterías como actividad independiente de las instalaciones de los edificios, requiere un estudio en profundidad del uso urbanístico en el que se encuadra y de la repercusión de esta en su entorno, por lo que se estima conveniente no adelantar medidas interpretativas sobre este tema, remitiendo a la formulación del instrumento urbanístico correspondiente en el que se valoren y establezcan las condiciones urbanísticas de aplicación a dicha actividad en función de sus características concretas.

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024 (*Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 3 de enero de 2025*)